

ACUERDO NÚMERO OGAIPO/CG/010/2021 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DESIGNA AL OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN SU CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6°, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 37, y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 91 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 93 fracción I inciso a) de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se emite el presente acuerdo, tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que con fecha 01 de junio del año 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2473; el cual reformó la denominación del apartado C; los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo; las fracciones IV, V y VIII, todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, creando al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del Estado, especializado, independiente, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, a la protección de datos personales y garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno.

SEGUNDO.- Que con fecha 04 de septiembre del año 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2582; por medio del cual fue publicada la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual establece en su transitorio quinto que los recursos económicos, materiales y técnicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, pasarán a ser

parte del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en lo subsecuente OGAIPO.

TERCERO. - Que mediante sesión solemne de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno se instaló el consejo General de OGAIPO, en la que se nombra al C. José Luis Echeverría Morales como Comisionado presidente del Órgano Garante, por lo cual se emiten los siguientes;

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que con base en el artículo 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos en el penúltimo párrafo establece que:

"...Los responsables que en el ejercicio de sus funciones sustantivas lleven a cabo tratamientos de datos personales relevantes o intensivos, podrán designar a un oficial de protección de datos personales, especializado en la materia, quien realizará las atribuciones mencionadas en este artículo y formará parte de la Unidad de Transparencia" (sic)...

SEGUNDO. - Que el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en su último párrafo establece que:

"...los responsables que en el ejercicio de sus funciones sustantivas lleven a cabo tratamientos de datos personales relevantes o intensivos, podrán designar a un oficial de protección de datos personales, especializado en la materia, quien realizará las atribuciones mencionadas en este artículo y formará parte de la Unidad de Transparencia" (sic)...

A la luz de lo anterior el Consejo General de este Órgano Garante;

RESUELVE:

PRIMERO. Se aprueba la propuesta emitida por el C. José Luis Echeverría Morales Comisionado presidente del OGAIPO consistente en:

Nombrar al **C. Fernando Ariel López García** en su carácter de Jefe del Departamento de Datos Personales de este Órgano, como el Oficial de Datos Personales del Órgano Garante de Acceso a la Información Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, esto por estar apegado a la normatividad de la materia.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante, realice las notificaciones correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado para que realice los ajustes en los sistemas electrónicos que sean necesarios.

CUARTO. Se instruye al Oficial de Datos Personales para que se constituya en la Unidad de Transparencia de este Organismo Garante para los efectos previstos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el OGAIPO.

Así lo acordaron quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Conste.


C. José Luis Echeverría Morales
Comisionado Presidente


C. Claudia Ivette Soto Pineda

Comisionada


**C. Xóchitl Elizabeth Méndez
Sánchez**

Comisionada


C. María Tanivet Ramos Reyes

Comisionada


C. Josué Solana Salmorán

Comisionado


C. Luis Alberto Pavón Mercado
Secretario General de Acuerdos